



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

ACTA

I.- En la ciudad de Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 12 horas con treinta minutos del día viernes 10 de julio del año 2026, se da inicio al Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2026, con fundamento en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; la Observación General número 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, efectuándose en las instalaciones del Pueblito Mexicano.

La presente Acta corresponde a los trabajos desarrollados en la Mesa de Consulta en que se abordan las iniciativas agrupadas bajo el rubro de:

EJE TEMÁTICO: EDUCACIÓN Y SALUD

II. Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aun y cuando no esté incluido en el listado general de asuntos a consultar o eje temático referido previamente.



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

Las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

Se hace del conocimiento de quienes participan que podrán hacer llegar sus opiniones y propuestas conforme a los medios señalados en la convocatoria emitida para tal efecto y que la dinámica de actividades será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.

III. Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el Anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

INICIATIVAS DEL EJE EDUCACIÓN Y SALUD

Asunto 871: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el mes de mayo como “Mes Estatal de la Salud Mental y Prevención del Suicidio”, así como para reformar la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua y la Ley Estatal de Salud, con el propósito de establecer como prioridad pública y permanente, la prevención del suicidio en el Estado.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Al respecto mencionan estar de acuerdo con la iniciativa, pero comentan la manera en la que se establecería la vinculación de información entre los municipios. Con respecto al tema de prevención se debe implementar una política pública en el origen del suicidio, enfocarse en las causas y porque está sucediendo la problemática, así como la creación de campañas de prevención.
--

Asunto 909: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud, con el propósito de garantizar la salud mental del personal de salud que preste sus servicios en instituciones del Estado.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Se propone que debe haber más personal para la atención de la salud mental. Se propone que debe mejorarse el ambiente laboral y que en muchos hospitales no existe un salario suficiente para cubrir sus necesidades, por lo que, al atender estos aspectos, ayudaría a mejorar la salud mental del personal de salud. Se mencionó la importancia de las redes de apoyo y entender el contexto de cada una de las personas.

Asunto 990: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y de la Ley Estatal de Educación, a fin de promover la educación, el uso seguro de la Inteligencia Artificial y la protección de niñas, niños y adolescentes respecto a los riesgos inherentes a su uso.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión,

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las
siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
Se menciona la importancia de la educación de niñas y niños, por lo que debemos enfocarnos y aprovechar las tecnologías de la información, por lo que debe apostarse por la prevención. Se menciona que debe informarse a la población y a las familias los instrumentos de educación, por lo que debe ponerse a disposición la información suficiente y no debe existir la prohibición del uso de las tecnologías. La Dip. Leticia Ortega, menciona que hay un gran debate sobre inteligencia artificial porque es importante y es algo que llegó para quedarse y es una herramienta que ya se está utilizando, menciona que debemos cuidarnos todos pues todos estamos expuestos a la inteligencia artificial y a las redes sociales. Se menciona que el uso de las tecnologías de la información, así como de inteligencia artificial está siendo una problemática y en los centros comunitarios se está buscando que los maestros tengan la preparación sobre la prevención de riesgos en las redes sociales y con el uso de la inteligencia artificial. Se menciona que se agreguen las edades para el uso de las herramientas y que hay países que ya están regulando el uso de las tecnologías de la información, el uso de las tecnologías está haciendo que la educación en las escuelas y el aprendizaje cambie y no es el mismo proceso. Con respecto a la legislación en materia de inteligencia artificial, mencionan que es importante que se tomen en cuenta los procesos educativos. Se comenta también que los procesos cerebrales y el daño neurológico con respecto al uso de las tecnologías está documentado y hay escuelas que ya prohibieron el uso de las tecnologías, por lo que se debe restringir el uso del celular. Se menciona que hay una propuesta en donde los niños puedan identificar los riesgos que implican el uso de las tecnologías de la información, por lo que les gustaría trabajar esa propuesta en conjunto para legislar en la materia. Se propone que sea obligatoria la prohibición de celulares.

Asunto 1209: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción XVIII al artículo 24 de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, con el objeto de establecer como obligación de los servicios de salud, la realización anual y prioritaria de evaluaciones

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

**geriátricas integrales a toda persona mayor de 60 años,
independientemente de su afiliación a la seguridad social.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
Se comenta que ya existen mecanismos en lo que esto se puede implementar, como la capacitación a personas adultas mayores y brindar la atención preventiva donde sea que vivan. Existen mecanismos para la evaluación de las personas adultas mayores, por lo que consideran que es una buena iniciativa. Mencionan que la atención una vez al año sería mucho tiempo pero que a raíz de una primera evaluación se defina si requerirá un seguimiento cada 3 o 6 meses, el programa de medica en tu casa sea una consulta en tu casa y no se quede únicamente una visita.

Asunto 1465: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental, a la Ley Estatal de Salud, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ley de la Juventud, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de crear un Protocolo de Atención Posterior a Intentos de Suicidio en Adolescentes y Jóvenes.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
Mencionan que un momento crítico es posterior al intento de suicidio, se propone que se cree un centro de motivación continua y convivencia familiar para que se logre una rehabilitación

Asunto 1475: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud, con el propósito de crear e implementar la cartilla del neurodesarrollo infantil.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
Comentan que anteriormente se aplicaba un tamiz que detectaba situaciones desde el nacimiento, así como otros esquemas de detección, por lo que se propone que se siga realizando porque actualmente no existe esta evaluación al nacimiento, por lo que se debe reevaluar los programas que ya existieron y los beneficios que trajo dicha política, la idea de tener una cartilla va a ayudar, pero lo importante es poder definir la continuidad de detección oportuna, ya que entre más pronto se atienda a un niño con discapacidad, mejor será su desarrollo. Mencionan que esta cartilla ayudaría mucho en el acceso a las escuelas, pues ya la familia contaría con esa información y con un diagnóstico oportuno que ayude al desarrollo del niño en las escuelas. Se menciona que debe incluirse que si se identifica alguna discapacidad que se le expida un certificado que no tenga expiración.

Asunto 1496: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 73 Bis a la Ley Estatal de Salud, en materia de tamizaje para la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
Mencionan que debe hacerse el tamizaje y el Apgar para la prevención primaria, no debe únicamente darse un diagnóstico, sino que les deben dar una capacitación al respecto del diagnóstico recibido, así mismo se menciona que no hay especialistas suficientes para la atención de los trastornos del neurodesarrollo. Mencionan la importancia de los instrumentos de evaluación para la realización de los diagnósticos, debe actualizarse los términos. Se comenta que debe hacerse el tamizaje al nacer y repetirlo a los dos años para tratar de complementar la

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

prevención y que realmente se pueda hacer una evaluación completa.
Se propone que considere la convivencia con la naturaleza como una
terapia.

**Asunto 1593: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y
adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia
de educación inclusiva y atención a la neurodivergencia.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes
mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión,
comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las
siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Mencionan que debe las materias no deben ser optativas si no que sean
obligatorias en la base curricular de las carreras afines. Se comenta que
debe valorarse en el tema de educación especial, que las personas
puedan valerse por si mismas, una forma para determinar una intervención
educativa coherente debe hacerse una evaluación de la conducta
adaptativa para poder saber de que manera la persona requiere
fortalecer aprendizajes indispensables para vivir y así detectar las
problemáticas sociales y del desarrollo, es una herramienta importante
sobre todo cuando se habla de ajustes razonables, debe ser una practica
establecida y comprendida y ayuda mucho para los ajustes razonables
sobre que necesita aprender el alumno y de qué manera. En las carreras
educativas debe incluirse todo lo relacionado con la atención a personas
con discapacidad, mencionan que no tiene sentido hacer la excepción
de neurodivergencias, pues está incluida en las discapacidades.
Mencionan la importancia de incluir a las asociaciones civiles para apoyar
en las escuelas, pues muchas veces son las organizaciones las que
capacitan a los estudiantes en materia de atención a las discapacidades,
se solicita que el servicio social incluya a las organizaciones de la sociedad
civil. Se propone que se eleva a rango constitucional la educación
inclusiva, adicionando diversos artículos en la constitución local. Se
menciona que se debe aprovechar la experiencia de los padres para
crear una red estatal de cuidados de las personas con discapacidad. Se
propone también que se transformen las escuelas y sean más accesibles
y que los maestros sean capacitados, convirtiendo los CAMs en centros de



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

aprendizaje e investigación, para que el conocimiento sea transferido a las escuelas regulares. Mencionan que las escuelas formadoras tienen materias optativas de atención a personas con discapacidad, se menciona que se debe volver a las especializaciones de profesionales especialistas en discapacidad del neurodesarrollo. Mencionan que debe volver la estimulación temprana para que exista terapia física oportuna y ayude al desarrollo de la discapacidad.

IV.- Además, se hace constar la recepción de las propuestas:

FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE
01	Cosme Juan Velázquez

Sin más asuntos por consultar se agradece a las personas presentes y se concluyen los trabajos.

V.- Firma de los Participantes de la Mesa.

No.	NOMBRE DE PARTICIPANTE	FIRMA
1	Priscilla Casas Maldonado	
2	Cosme Juan Velázquez	
3	Guadalupe Cruz Acosta	
4	Karina Lara Bautista	
5	Maricruz Torres Jacquez	



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

6	Ámbar Sifuentes González	
7	David Nodal Hernández	
8	Ruth Vanessa Torres T.	
9	Evidia Gómez Guerrero	
10	Laura Antillón	

VI.- Firman como responsables de la Mesa por el H. Congreso del Estado:

Lic. Flor Cristina López Cárdena

Lic. Ana Gabriela Acevedo Castro

**NOMBRE Y FIRMA DE LA
PERSONA RELATORA**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
MODERADORA**